



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00418728-NEU-LEGAL#MCD - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA MCD

VISTO:

El EX-2021-00418728-NEU-LEGAL#MCD, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 2/19, 171/20 y 379/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Ciudadanía y a las Subsecretarías que lo asisten, mediante Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional y se designó al personal que contribuirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que por DECTO-2021-379-E-NEU-GPN se modificó la estructura del Ministerio de Ciudadanía y se creó el Departamento de Asesoramiento Social dependiente de la Dirección General de Prevención y Articulación de Asistencia a Varones del Ministerio de Ciudadanía;

Que mediante Resolución N° 73/21, se procedió a aceptar la renuncia del agente Serrano Lautaro;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Ciudadanía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde proceder el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 73/21 del Ministerio de Ciudadanía, que como **IF-2021-00421481-NEU-LEGAL#MCD** es parte de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a la agente Paula Fernanda Pereira CUIL: 27-28982121-5 Legajo N° 9086 quien se desempeñaba como titular de la Dirección General de Fiscalización dependiente de la Dirección Provincial de Protección al Consumidor, con categoría FS1 con 40% Art. 34° Ley 2265 de la planta política del Ministerio de Ciudadanía, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 3°: DESÍGNASE a la gente Paula Fernanda Pereira CUIL: 27-28982121-5 Legajo N° 9086 en el Departamento de Asesoramiento Social dependiente de la Dirección General de Prevención y Articulación de Asistencia a Varones del Ministerio de Ciudadanía, con categoría FUA, con más el adicional del 41% Art. 34° Ley 2265 en la planta política del Ministerio de Ciudadanía, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: EFECTÚANSE por el área de Recursos Humanos correspondiente, las notificaciones de rigor correspondientes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.